



MENDOZA, 27 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 4337/17 caratulado: "ZOZAYA, Claudia Elisa s/Solicitud de Prórroga de Designación en UN (1) cargo de Profesor Titular (S), asignatura "Psicología del Desarrollo", desde 01/05/17 hasta 31/12/17. Todos los Grupos de Carreras de la FAD."

CONSIDERANDO:

Que la Prof. ZOZAYA accedió al cargo de Profesor Titular con dedicación simple mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) según resolución N° 69/16-C.D., entre otra.

Que a fs. 6 la Dirección de Personal informa que es viable la presente prórroga teniendo en cuenta que mediante expediente CUDAP-CUY N° 25748/16 se tramita el llamado a concurso efectivo en un cargo de Profesor Titular (SE) para la mencionada cátedra.

Que mediante expediente CUDAP-CUY N° 3994/17 se tramita la prórroga de licencia por incompatibilidad de la docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la cátedra mencionada y por el período señalado en el Visto de la presente.

Los informes producidos por Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera, en el que ésta última informa que cuenta con la vacante presupuestaria.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 20 de diciembre de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII. 2).

ARTICULO 3°.-Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

61



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO

| Legajo | CUIL | Apellido y Nombres | Cargo | Dedicación | Condición | Espacios Curriculares | Carreras | Período | |
|--------|---------------|------------------------------|------------------|------------|-----------|------------------------------------|--|----------|---|
| | | | | | | | | Desde | Hasta |
| 19.534 | 27-12663392-6 | ZOZAYA, Claudia Elisa | Profesor Titular | Simple | interino | "Psicología del Desarrollo" | Profesorado de Grado Universitario en Diseño-Ciclo de Profesorado Profesorado de Grado Universitario en Música-Ciclo de Profesorado Profesorado de Grado Universitario en Escenografía- Ciclo de Profesorado Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística Profesorado de Grado Universitario en Música Profesorado de Grado Universitario en Teatro Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales | 01/05/17 | 31/12/17 (siempre que antes no sea provisto mediante concurso) |

RESOLUCIÓN N°

61

| |
|--------------|
| F. A: |
| lo |
| <i>D</i> |
| |

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Carlos Brajak
CARLOS BRAJAK
DEGANO